

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Fuente Vadillo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1405-0280-0000-18-0274-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio compuesto de dos naves, de una sola planta en cada nave, destinada a depósito de regulación, nave y planta de embotellado, con una antigüedad de menos de diez años, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de «Camino de San Pedro», que se levanta sobre un terreno con una superficie aproximada de 50 áreas.

Tiene una superficie total construida de 210 metros cuadrados entre las dos naves, distribuidos la nave primera en: Planta baja, que consta de un almacén de productos terminados de unos 42,5 metros cuadrados, y altura entre 3,50 y 5,79 metros, un laboratorio de 7 metros cuadrados, un almacén de envases vacíos de 12 metros cuadrados, una zona de envasado de 38 metros cuadrados, una zona de empaquetado de 18 metros cuadrados.

Y en la nave segunda adosada a la anterior, también de una sola planta, con una superficie total construida de 30 metros cuadrados, distribuidos en aseos, vestuario, ducha y armario; aseos, vestuario, armario, ducha y WC, y fosa séptica.

El resto del terreno no edificado está destinado a la captación y conducción por tubería del manantial de agua existente en la finca.

Linda todo ello, por todos sus aires, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de Fidel de la Fuente Galán; además por el este linda con Francisco González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 489, libro 105 de Arenas de San Pedro, folio 25, finca 11.526.

Tipo de subasta: 64.909,31 euros.

Dado en Arenas de San Pedro, a 26 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.772.

BARCELONA

Edicto

Secretaría Judicial María Belén Sánchez Hernández, del Juzgado Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/2000 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Hispaner Renting, Sociedad Anónima», contra Luis Masoliver Forns, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2002 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo éste de 92.135,16 euros (15.330.000 pesetas).

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0688-0000-14-0082-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2002 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Entidad cuatro, planta baja, local número 1, en el edificio situado en la plaza Joaquín Floguera, 2, de esta ciudad. Consta de local de negocio con sótano y tiene acceso directo desde la calle y en planta baja y por el sótano en el rellano de la escalera. Mide una superficie de 34,90 metros cuadrados y en planta semisótano de 57 metros cuadrados. Linda: frente, con plaza Joaquín Floguera; derecha entrando, con finca segregada; izquierda, con la medianera del edificio colindante de plaza Joaquín Floguera, 1, y al fondo, con conserjería. Cuota de participación: 2,57 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.040, folio 19, finca 48.724.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—Magistrada-Juez, Secretaría Judicial.—35.444.